

ENTIDAD 112

AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) es el organismo del Estado argentino dedicado a regular y fiscalizar la actividad nuclear. Sus funciones abarcan la seguridad radiológica y nuclear, protección y seguridad física, la fiscalización del uso de materiales nucleares, el licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares y salvaguardias internacionales. Además, asesora al Poder Ejecutivo Nacional en las materias de su competencia.

La ARN es una entidad autárquica en jurisdicción de la Presidencia de la Nación, creada en el año 1997 mediante la Ley Nacional N° 24.804 de la Actividad Nuclear, sucesora del Ente Nacional Regulador Nuclear (1994-1997), que a su vez fue continuador de la rama regulatoria de la Comisión Nacional de Energía Atómica (1950-1994).

La Ley Nacional de la Actividad Nuclear le asigna a la ARN las responsabilidades para asegurar la protección de las personas y del medio ambiente contra los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes, asegurando que la actividad nuclear se realice únicamente con fines pacíficos y seguros, previniendo el acceso no autorizado a materiales nucleares y radiactivos que pudiera provocar situaciones de riesgo.

Para cumplir su misión, la ARN desarrolla las funciones de regulación y control en las cuatro áreas definidas por la Ley Nacional de la Actividad Nuclear: seguridad radiológica, seguridad nuclear, salvaguardias y no proliferación nuclear y seguridad y protección física.

La Ley N° 24.804 asigna a la ARN un conjunto de facultades y funciones, entre las cuales se destacan las siguientes:

- Dictar las normas regulatorias referidas a seguridad radiológica y nuclear, protección y seguridad física y fiscalización del uso de materiales nucleares, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares, salvaguardias internacionales y transporte de materiales nucleares en su aspecto de seguridad radiológica y nuclear y protección y seguridad física.
- Otorgar, suspender y revocar las licencias de construcción, puesta en marcha y operación y retiro de servicio de centrales de generación nucleoelectrica.
- Otorgar, suspender y revocar licencias, permisos o autorizaciones en materia de minería y concentración de uranio, de seguridad de reactores de investigación, de aceleradores relevantes, de instalaciones radiactivas relevantes, incluyendo las instalaciones para la gestión de desechos o residuos radiactivos y de aplicaciones nucleares a las actividades médicas e industriales;
- Realizar inspecciones y evaluaciones regulatorias en las instalaciones sujetas a la regulación de la ARN, con la periodicidad que estime necesaria.
- Aplicar sanciones, las que deberán graduarse según la gravedad de la falta, y que pueden llegar al decomiso de los materiales nucleares o radiactivos, así como también a la clausura preventiva de las instalaciones sujetas a regulación, cuando se desarrollen sin la debida licencia, permiso o autorización o ante la detección de faltas graves a las normas de seguridad radiológica y nuclear y de protección de instalaciones.
- Establecer, de acuerdo con parámetros internacionales, normas de seguridad radiológica y nuclear para el transporte terrestre, fluvial, marítimo o aéreo de material nuclear y radiactivo y de protección y seguridad física del material transportado, así como también aquellas normas referidas al personal que se desempeñe en instalaciones nucleares y radiactivas y otorgar las licencias, permisos y autorizaciones específicas habilitantes para el desempeño de la función sujeta a licencia, permiso o autorización.
- Evaluar el impacto ambiental de toda actividad que licencie, entendiéndose por tal a aquellas actividades de monitoreo, estudio y seguimiento de la incidencia, evolución o posibilidad de daño ambiental que pueda provenir de la actividad nuclear licenciada.

La ARN asesora al Poder Ejecutivo Nacional en la formulación de la política nuclear en materia regulatoria, a nivel nacional e internacional, y ante la implementación de las líneas directrices,

asegura su correcta aplicación. Además, realiza recomendaciones a otras autoridades gubernamentales respecto a temas propios del accionar regulatorio.

La ARN interviene en la negociación de instrumentos internacionales relativos al accionar regulatorio nuclear, como así también en su posterior implementación. Al respecto, ejerce la representación del país en los distintos foros internacionales en los temas de incumbencia regulatoria:

- Brinda apoyo técnico y científico en relación con el Tratado sobre la Prohibición Completa de Ensayos Nucleares, Ley N° 25.022, a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación.
- Garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 24.776 “Convención sobre Seguridad Nuclear”. La ARN tiene la responsabilidad de confeccionar y presentar ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) un Informe Nacional sobre Seguridad Nuclear dado su carácter de autoridad regulatoria en la materia.
- Garantiza el cumplimiento de la Ley N° 25.279 “Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos”. La ARN participa en las reuniones sobre el examen de la implementación de las obligaciones asumidas en dicha Convención.
- Participa en los comités de expertos, en la elaboración de los estándares internacionales y en los programas de cooperación técnica del OIEA.
- Participa en la elaboración de recomendaciones internacionales y reuniones de expertos de organismos internacionales vinculados a la seguridad radiológica, tales como el Comité Científico de las Naciones Unidas sobre los Efectos de las Radiaciones Atómicas (UNSCEAR), la Comisión Internacional de Protección Radiológica (ICRP) y la Agencia de Energía Nuclear (NEA).
- Cumple con los compromisos asumidos ante la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC), el Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares (FORO) y la Comisión Binacional de Energía Nuclear (COBEN) con Brasil para la implementación de proyectos específicos en el campo científico y tecnológico del uso pacífico de la energía nuclear.

La ARN mantiene convenios con organismos nacionales en relación a intervención frente a emergencias radiológicas y nucleares, control aduanero y fronteras con fines de salvaguardias y protección y seguridad física. También participa en la promoción de capacitaciones, temarios y contenidos junto a sociedades profesionales, instituciones educativas y universidades.

Para el ejercicio 2027, las principales acciones de política presupuestaria previstas son las que se indican a continuación:

- Fortalecer la infraestructura regulatoria, particularmente en reglamentación, licenciamiento y control de nuevas tecnologías, tales como reactores modulares pequeños y avanzados, o protonterapia, de conformidad con las recomendaciones y estándares internacionales, y sin restringir indebidamente el acceso a los beneficios de la energía nuclear.
- Ampliar la capacidad de respuesta del plantel de personal, con las competencias adecuadas, a fin de acompañar el desarrollo del plan nuclear.
- Mejorar la infraestructura informática de la ARN, para gestionar eficientemente la información y mejorar la comunicación y los tiempos de respuesta a los ciudadanos, haciendo uso de tecnologías como IA, garantizando la adecuada aplicación de políticas de seguridad de la información.
- Avanzar en el estudio, análisis y evaluación de la documentación y fiscalización del proyecto de operación a largo plazo de la Central Nuclear Atucha I (CNA I).
- Continuar con el proceso de licenciamiento del Sistema de Almacenamiento en Seco de Elementos Combustibles Gastados para la Central Nuclear Atucha UII (ASECG UII) que operará en el sitio Atucha.

- Continuar con el licenciamiento y la fiscalización del Reactor de Investigación Multipropósito RA-10.
- Fortalecer el control regulatorio para la reglamentación, licenciamiento y control de la gestión segura de residuos radiactivos.
- Continuar con la fiscalización de seguridad radiológica, física y salvaguardias del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu.
- Continuar con las actividades relacionadas con el ciclo de combustible nuclear.
- Continuar con las evaluaciones para el licenciamiento y control del primer centro de protonterapia de América Latina.
- Continuar con el licenciamiento y control asociados a los nuevos centros de medicina nuclear y al licenciamiento de nuevos radiofármacos en los centros operativos, con el fortalecimiento de las inspecciones en las instalaciones.
- Implementar un sistema para el manejo interno de la información, documentación, facturación, licencias, registros, a fin de mejorar la respuesta a las necesidades de usuarios en el proceso de licenciamiento.
- Mantener la acreditación de los laboratorios de calibración y ensayo bajo la norma ISO/IEC 17025, a través del Organismo Argentino de Acreditación (OAA).
- Promover la capacitación de personal en temas relacionados con los aspectos regulatorios.
- Fortalecer la capacidad regulatoria mediante la optimización de los recursos.
- Fortalecer las capacidades propias para la preparación y respuesta para emergencias radiológicas y nucleares, a fin de proteger a las personas y al medio ambiente.
- Atender los compromisos asumidos ante la ABACC.
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT).
- Participar como país integrante de las actividades del Foro, promoviendo un alto nivel de seguridad en todas las prácticas que utilicen material radiactivo y/o nuclear en la región iberoamericana.
- Mantener la eficacia educativa en protección radiológica a fin de continuar siendo Argentina el Centro de Capacitación Regional en América Latina y el Caribe para la Seguridad Nuclear, Radiológica, del Transporte y de los Desechos (CCR).
- Preparar la infraestructura necesaria para hacer frente al próximo pedido del OIEA para que la ARN tome a su cargo el funcionamiento de una Escuela de Reguladores Nucleares de alcance regional.
- Participar activamente como país miembro del OIEA, de su Junta de Gobernadores y de los comités del mismo.
- Participar como país miembro en los comités científicos del UNSCEAR, ICRP y NEA.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)
(en millones de pesos)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	1	Energía, Combustibles y Minería	30.829
9	9	Gastos Figurativos	445
TOTAL			31.274

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	31.274
Gastos en personal	17.529
Personal permanente	5.499
Personal temporario	3
Asistencia social al personal	119
Beneficios y compensaciones	6.558
Personal contratado	5.350
Bienes de consumo	1.581
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	38
Textiles y vestuario	91
Productos de papel, cartón e impresos	28
Productos de cuero y caucho	83
Productos químicos, combustibles y lubricantes	286
Productos metálicos	57
Otros bienes de consumo	998
Servicios no personales	7.100
Servicios básicos	100
Alquileres y derechos	66
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.787
Servicios técnicos y profesionales	2.172
Servicios comerciales y financieros	733
Pasajes y viáticos	1.408
Impuestos, derechos, tasas y juicios	27
Otros servicios	807
Bienes de uso	629
Maquinaria y equipo	587
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	2
Activos intangibles	41
Transferencias	3.990
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	50
Transferencias al exterior	3.940
Gastos figurativos	445
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	445

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en millones de pesos)

I) Ingresos Corrientes	27.036
Ingresos no impositivos	26.272
Transferencias corrientes	764
II) Gastos Corrientes	30.200
Gastos de consumo	26.210
Transferencias corrientes	3.990
III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	-3.164
IV) Recursos de Capital	10
Transferencias de capital	10
V) Gastos de Capital	629
Inversión real directa	629
VI) Recursos Totales (I + IV)	27.046
VII) Gastos Totales (II + V)	30.829
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-3.783
IX) Contribuciones Figurativas	11.433
X) Gastos Figurativos	445
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	7.205
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	7.205
Inversión financiera	7.205

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS
(en millones de pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	38.479
Ingresos no impositivos	26.272
Tasas	26.272
Otras	26.272
Transferencias corrientes	764
Transferencias corrientes del sector externo	764
Transferencias corrientes de organismos internacionales	764
Transferencias de capital	10
Transferencias de capital del sector externo	10
Transferencias de capital de organismos internacionales	10
Contribuciones figurativas	11.433
Contribuciones para financiar gastos corrientes	11.433
Contribuciones de la Administración Central para financiaciones corrientes	11.433

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
16	Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	30.829	306	400
99	Erogaciones Figurativas		445	0	0
TOTAL			31.274	306	400

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 16

REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES NUCLEARES

UNIDAD EJECUTORA

AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa concentra las acciones vinculadas a la función regulatoria y la fiscalización de la actividad nuclear en todos los aspectos relacionados con la seguridad radiológica y nuclear, protección y seguridad física, fiscalización del uso de materiales nucleares, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares y salvaguardias internacionales. Adicionalmente, se canalizan las acciones de asesoramiento al Poder Ejecutivo Nacional en las materias de competencia del organismo, según lo dispuesto por la Ley N° 24.804 Ley Nacional de la Actividad Nuclear.

Entre las principales tareas que se llevan a cabo se destacan: la regulación de las actividades con fuentes radiactivas y usos pacíficos de la energía nuclear, el control y la fiscalización de las mismas y la aplicación de sanciones ante el no cumplimiento de la normativa vigente. Adicionalmente, se evalúa el impacto radiológico ambiental en todas las actividades comprendidas en el área de su competencia, incluyendo aquellas tareas de monitoreo, estudio y seguimiento de la incidencia, evolución o posibilidad de daño radiológico ambiental que pueda provenir de las actividades mencionadas.

Cabe destacar que la ARN garantiza el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país. Para ello efectúa la contribución de la República Argentina al sostenimiento de la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de los Materiales Nucleares (ABACC) y el apoyo a las actividades de verificación que realiza dicha agencia binacional, poniendo a disposición expertos, inspectores de salvaguardias y asesores participando en las reuniones de la Comisión correspondiente

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Porcentaje de Trabajadores con Dosis Mayores al Límite Conforme Normas Básicas de Seguridad Radiológica	Porcentaje	0,00
Casos en que la Dosis Promedio en el Grupo Poblacional más Expuesto Supera al Límite conforme Normas Básicas de Seguridad Radiológica	Caso	0,00
METAS :		
Evaluaciones de Seguridad Radiológica y Nuclear	Evaluación	5.500
Fiscalización y Control de Instalaciones Nucleares y Radioactivas	Inspección	1.300
Otorgamiento de Licencias de Instalaciones	Licencia Otorgada	200
Otorgamiento de Registros de Instalaciones	Registro	25

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	30.035
02	Convenios Internacionales para la Prohibición de Ensayos Nucleares y la Seguridad Nuclear y Radiológica (CTBTO - OIEA)	Autoridad Regulatoria Nuclear	19
03	Mantenimiento Estaciones de Monitoreo y Laboratorio de Radionucleidos (CTBTO - PCA)	Autoridad Regulatoria Nuclear	588
04	Acciones de Formación del Centro de Capacitación Regional (CCR)	Autoridad Regulatoria Nuclear	186
TOTAL:			30.829

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	30.829
Gastos en personal	17.529
Personal permanente	5.499
Personal temporario	3
Asistencia social al personal	119
Beneficios y compensaciones	6.558
Personal contratado	5.350
Bienes de consumo	1.581
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	38
Textiles y vestuario	91
Productos de papel, cartón e impresos	28
Productos de cuero y caucho	83
Productos químicos, combustibles y lubricantes	286
Productos metálicos	57
Otros bienes de consumo	998
Servicios no personales	7.100
Servicios básicos	100
Alquileres y derechos	66
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.787
Servicios técnicos y profesionales	2.172
Servicios comerciales y financieros	733
Pasajes y viáticos	1.408
Impuestos, derechos, tasas y juicios	27
Otros servicios	807
Bienes de uso	629
Maquinaria y equipo	587
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	2
Activos intangibles	41
Transferencias	3.990
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	50
Transferencias al exterior	3.940

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas a la Comisión Nacional de Energía Atómica.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	445
Gastos figurativos	445
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	445

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo